



RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 29 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 3274/2024, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE** en el espacio curricular "**Mediación Lingüístico Cultural I**" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Francés, y

CONSIDERNADO:

Que en la Nota N° 22409/2024, la Dirección General Económico-Financiera certifica la vacante respectiva.

Que este Cuerpo en sesión del CUATRO (4) de abril de 2024, aprobó el cargo y dedicación a cubrir, como asimismo, la integración de la Comisión Asesora respectiva.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de Concursos de Trámite Breve para la designación interina de Docentes y Auxiliares de Docencia (JTP), protocolizada por Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, desde el TREINTA (30) de abril y hasta el CATORCE (14) de mayo de 2024, (diez días hábiles), a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE** en el espacio curricular "**Mediación Lingüístico Cultural I**" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Francés, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con TRES (3) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del QUINCE (15) de mayo y hasta el VEINTIOCHO (28) de mayo de 2024 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

Res. n° 151/2024



RESOLUCIÓN
DIGITAL

-2-

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 151/2024

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete-
Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita – Directora a cargo de la Dirección
General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Profesor Titular

Dedicación: Simple.

Carácter: Interino.

Funciones: Las establecidas en el art. 47 del Estatuto Universitario.

Formación: poseer título universitario de Profesor/a en Lengua y Literatura Francesa, Licenciado/a en Francés.

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Francés.

Plan de Estudio: Tecnicatura Universitaria en Francés. Ordenanza N° 064/2019-C.D.

Mediación Lingüístico Cultural I

Formato Curricular: Taller.

Ciclo: Orientado.

Campo: Formación Específica (CFE).

Expectativas de Logro:

- Responder eficazmente a las situaciones problemáticas propias del hacer profesional del técnico/a en francés en el área de la mediación lingüístico-cultural.
- Fijar y transferir adquisiciones lingüísticas para el mejor manejo de las estructuras morfosintácticas complejas del francés estándar.
- Emplear con fluidez léxicos complejos correspondientes a áreas vinculadas a la cultura, el turismo, la vitivinicultura.
- Conocer aspectos contrastivos del francés y del español.

Res. n° 151/2024



-2-

- Adquirir habilidades autoformativas que permitan responder con eficacia los requerimientos del medio socio-cultural y económico en el campo de las lenguas extranjeras.
- Valorar la tarea del/de la técnico/a en francés como auxiliar de contactos interculturales de nivel profesional.

Contenidos mínimos:

- Competencia lingüística: Morfosintaxis: práctica intensiva de la gramática en la lengua oral: el género y el número; verbos; pronombres; la oración compleja; estilo indirecto. Léxico: el léxico de la opinión y la fundamentación. Léxico específico de las áreas de la cultura, el turismo y la vitivinicultura.
- Competencia discursiva y estratégica: la descripción de personas y objetos; la expresión de la opinión fundamentada; la toma de la palabra; la transmisión de informaciones y de las ideas de otros; la presentación de un discurso oral; a organización del discurso; la intervención en público; la resolución de los inconvenientes que surgen en el acto comunicativo.
- Competencia mediadora: la interpretación: distintos tipos. La explicación de palabras y contenidos. La elipsis. Las estrategias de substitución. La memoria: distintos tipos y usos. La toma de notas. La preparación y planificación del acto mediador. La toma de la palabra en el acto mediador. La construcción de glosarios.
- Competencia socio e intercultural: distintos aspectos de la vida cultural y económica francesa y francófona con especial acento en aspectos culturales, turísticos y vitivinícolas. Eventos culturales y comerciales: usos y costumbres.

Res. n° 151/2024



-3-

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Prof. Gabriel Rodolfo MARZIANI (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Prof. Ramiro César BENEGAS SERÚ (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Prof. Noemí Azucena JIMÉNEZ (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)

SUPLENTE:

- Prof. Esp. Fabiana Marcela FONT (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Prof. Rud Mariné RUIZ (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Prof. Esp. Juliana MONTARCÉ (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)

RESOLUCIÓN N° 151/2024